

ANEXO III – POLÍTICA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

La Dirección de **SERTRANS** y todos los trabajadores de la sociedad están comprometidos en el cumplimiento de la presente Política de Responsabilidad Social Corporativa y la consecución de sus objetivos.

La Política de Responsabilidad Social Corporativa de **SERTRANS** se basa en los siguientes compromisos:

- Conformidad con los requisitos establecidos por la norma **SA 8000 (RSC)** respecto a lo definido en materia de:
 - 1. TRABAJO INFANTIL: SERTRANS** se compromete no practicar o apoyar el uso de trabajo infantil y a respetar la normativa nacional en materia de trabajadores/as jóvenes.
 - 2. TRABAJO FORZOSO Y OBLIGATORIO: SERTRANS** se compromete a no practicar ni apoyar el uso del trabajo forzoso u obligatorio respetando la legislación aplicable en esta materia y denunciando las situaciones que puedan afectar a la integridad de las personas que forman de su grupo de interés.
 - 3. SEGURIDAD Y SALUD: SERTRANS** se compromete a proveer un ambiente de trabajo seguro y saludable y adoptar medidas efectivas para prevenir situaciones que puedan afectar a las personas que forman parte de nuestra organización; proporcionando los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo seguro de su actividad diaria.
 - 4. DERECHO DE SINDICACIÓN Y DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA: SERTRANS** se compromete a facilitar el derecho de formar, afiliarse y organizar asociaciones sindicales según su elección, y negociar colectivamente con la empresa o sus representantes.
 - 5. DISCRIMINACIÓN: SERTRANS** se compromete a no practicar o apoyar la discriminación social o laboral por razones de raza, origen social o nacional, nacimiento, religión, género, orientación sexual, responsabilidad familiar, estado civil, afiliación a sindicatos, opiniones políticas, edad o cualquier otra condición que pueda dar origen a la discriminación.
 - 6. MEDIDAS DISCIPLINARIAS: SERTRANS** se compromete a tratar a todos sus empleados con dignidad y respeto.
 - 7. HORARIO DE TRABAJO: SERTRANS** se compromete a cumplir con la legislación vigente sobre horarios, duración de la jornada laboral y días festivos, respetando los descansos establecidos.
 - 8. REMUNERACIÓN: SERTRANS** se compromete a respetar el derecho de las personas a percibir un salario y a garantizar su pago según los plazos definidos.
 - 9. SISTEMA DE GESTIÓN: SERTRANS** se compromete a definir e implementar un Sistema de Gestión que garantice el cumplimiento de los apartados incluidos en este documento.
 - 10. NEGOCIO JUSTO / NEGOCIO ÉTICO: SERTRANS** se compromete a no practicar ni apoyar la corrupción y el soborno, los conflictos de intereses, el fraude, el blanqueo de dinero ni las prácticas contrarias a la competencia.
- Estricto cumplimiento de la legislación aplicable a todas las actividades del grupo así como el cumplimiento con los requisitos que la organización suscribe con sus grupos de interés.
- Revisión periódica de la presente política teniendo en cuenta el compromiso adquirido por la organización con la mejora continua.
- Difusión de los principios de la Responsabilidad Social Corporativa de **SERTRANS** entre todos los miembros de la empresa.

En Sant Adrià de Besòs, a 12 de Septiembre del 2014



Fdo.: Santiago Bosquet Fornós - Dirección